

CONVENIO


Por una parte, MASCOTAMÁS SRL, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en IRIGOYEN 2153 CABA, en este acto representada por DEMIAN TEODORO CZUMAKIEWICZ DNI 32.615.76 y por la otra el COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante LA INSTITUCIÓN, con domicilio en Pte Derqui N° 114, Godo Cruz Mendoza, Representado por su presidente MV. Floriani Ricardo Ariel, DNI 25.793.425

Convienen en el celebrar el presente convenio interinstitucional, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar a los matriculados de LA INSTITUCIÓN que estén activos en su matrícula y soliciten ser prestadores de Servicios dentro de la aplicación móvil MascotaMás perteneciente a LA EMPRESA un veinte por ciento (20%) de descuento sobre el abono mensual. El descuento se aplicará a partir del segundo mes de inscripción y de manera Automática.

SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN se compromete a difundir en sus redes sociales Y su página Web la aplicación móvil y la plataforma WEB MascotaMás perteneciente a LA EMPRESA, en la cual los matriculados de LA INSTITUCIÓN tienen descuento.

TERCERA: LA EMPRESA se compromete al cumplimiento de la Ley Nacional 14.072 y su normativa complementaria.


Demian Czumakiewicz
Socio Gerente
MascotaMas SRL


FLORIANI RICARDO A.
MÉDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

Asimismo, todos los prestadores médicos veterinarios que ejerzan la profesión

En el ámbito de la provincia de Mendoza deberán Contar con inscripción de la matrícula que lleva LA INSTITUCIÓN.

Si LA INSTITUCIÓN recibiera denuncias vinculadas a irregularidades al ejercicio Profesional de médicos veterinarios realizado a través de la aplicación o por ella, LA EMPRESA se compromete a colaborar para aportar datos y/o prueba Tendientes a aclarar los hechos denunciados.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá Vigencia hasta el 20 de diciembre del año 2024.

QUINTA: El presente convenio podrá resolverse unilateralmente por cualquiera De las partes en cualquier momento y sin manifestación de causa. La voluntad De resolución deberá comunicarse en forma fehaciente.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y Por lo tanto no limita el derecho de las partes a la suscripción de acuerdos Similares con otras Instituciones, Organismos, empresas o Entidades oficiales o Privadas que tengan propósitos análogos

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y A un solo efecto, a los 22 días del mes Agosto de 2023.



Demian Czumakiewicz
Socio Gerente
MascotaMas SRL



FLORIAN RICARDO A.
MÉDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

CONVENIO

Por una parte, MASCOTAMÁS SRL, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en IRIGOYEN 2153 CABA, en este acto representada por DEMIAN TEODORO CZUMAKIEWICZ DNI 32.615.76 y por la otra el COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en adelante LA INSTITUCIÓN, con domicilio en Pte Derqui N° 114, Godo Cruz Mendoza,

Representado por su presidente MV. Floriani Ricardo Ariel, DNI 25.793.425

Convienen en el celebrar el presente convenio interinstitucional, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a brindar a los matriculados de LA INSTITUCIÓN que estén activos en su matrícula y soliciten ser prestadores de Servicios dentro de la aplicación móvil MascotaMás perteneciente a LA EMPRESA un veinte por ciento (20%) de descuento sobre el abono mensual. El descuento se aplicará a partir del segundo mes de inscripción y de manera Automática.

SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN se compromete a difundir en sus redes sociales Y su página Web la aplicación móvil y la plataforma WEB MascotaMás perteneciente a LA EMPRESA, en la cual los matriculados de LA INSTITUCIÓN tienen descuento.

TERCERA: LA EMPRESA se compromete al cumplimiento de la Ley Nacional 14.072 y su normativa complementaria.



Demian Czumakiewicz
Socio Gerente
MascotaMas SRL



FLORIANI RICARDO A.
MÉDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza

Asimismo, todos los prestadores médicos veterinarios que ejerzan la profesión

En el ámbito de la provincia de Mendoza deberán Contar con inscripción de la matrícula que lleva LA INSTITUCIÓN.

Si LA INSTITUCIÓN recibiera denuncias vinculadas a irregularidades al ejercicio Profesional de médicos veterinarios realizado a través de la aplicación o por ella, LA EMPRESA se compromete a colaborar para aportar datos y/o prueba Tendientes a aclarar los hechos denunciados.

CUARTA: El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá Vigencia hasta el 20 de diciembre del año 2024.

QUINTA: El presente convenio podrá resolverse unilateralmente por cualquiera De las partes en cualquier momento y sin manifestación de causa. La voluntad De resolución deberá comunicarse en forma fehaciente.

SEXTA: El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y Por lo tanto no limita el derecho de las partes a la suscripción de acuerdos Similares con otras Instituciones, Organismos, empresas o Entidades oficiales o Privadas que tengan propósitos análogos

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y A un solo efecto, a los 22 días del mes Agosto de 2023.



Demian Czumakiewicz
Socio Gerente
MascotaMas SRL



FLORIAN RICARDO A.
MÉDICO VETERINARIO
MAT. N° 444
PRESIDENTE
Colegio de Médicos Veterinarios
de la Provincia de Mendoza